



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°. 211/2020

"LEY MUNICIPAL DE NOMINACIÓN DE VÍAS UBICADAS EN LA JUNTA VECINAL PORVENIR DEL DISTRITO 1 JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES:

Que, por Nota Cite: GAMS CAR DESP 157/2020, de 04 de febrero de 2020, se remite propuesta de nominación de vías de la Junta Vecinal Porvenir del Distrito 1, al Honorable Concejo Municipal de Sacaba.

Que por Informe Legal INF/SMPDT/DGUT/UCA N° 08/2020, de 03 de febrero de 2020, emitido por Lic. Norma Villarroel Ledezma- Enc. III Legal de Catastro dirigida a Lic. Lizeth Morales Ríos- Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, referente a solicitud de nominación de vías que en su parte conclusiva recomienda derivar al H. Concejo Municipal para su consideración.

Que, por Certificación CER/SMPDT/DGUT/UCA/02/2020, de 31 de enero de 2020, elaborado por Lucero Challapa Pinto Jefa II de Catastro Multifinalitario, señala que la Junta Vecinal Porvenir, no cuenta con homónimos dentro de la Jurisdicción del Municipio de Sacaba, a excepción de la calle Junín que cuenta con homónimo en el Distrito 4 "Batalla de Junín" aprobado en la Ley Municipal 141/2018.

Que, por Informe Técnico INF/SMPDT/DGUT/UCA/01/2020, de 31 de enero de 2020, emitido por Lic. Lucero Challapa Pinto -Jefa II de Catastro Multifinalitario, en su parte conclusiva señala que la misma cumple con los requisitos y características de la Ley 130/18, por lo que recomienda la prosecución de la solicitud de nominación de vías de la Junta Vecinal Porvenir del Distrito 1-Jurisdicción Municipal Sacaba.

Que, por Comunicación Interna Cite JOT CI 16/2020, de 28 de enero de 2020, emitido por Lic. Walter Fernando Bolívar Vargas-Enc. Planificador Ocupación Territorial, mediante el cual refiere que la estructuración vial de la Jurisdicción del Distrito 1 se encuentra con distintos perfiles de vía el cual se detalla en el siguiente plano adjunto.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE ANEXO

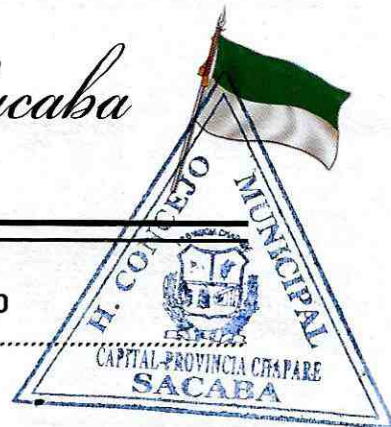
- Solicitud de Nominación de vía de fecha 08 de enero de 2020.
- Cédulas de Identidad de los representantes de la Junta vecinal.
- Fotocopia de la Personalidad Jurídica Junta Vecinal Porvenir" con Resolución Prefectural No 053/1995 de fecha 13 de septiembre de 1995.
- Propuesta de la Junta Vecinal Porvenir, justificación de nombres.
- Plano referencial de propuesta de nombres de las calles.
- Copia del Acta de Asamblea General para la nominación de vías.
- Copia de la Ordenanza Municipal 024/92 de la calle Natalio Zabalaga.
- Apoyo fotográfico de la calle GRANADO
- Fotocopia de la ley Municipal N° 130/2018 "Ley de Nominación de Bienes de Dominio Municipal".





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 211/2020

Que, por Acta de Conformidad, de 03 de marzo de 2019, se evidencia la suscripción de los representantes de la O.T.B. 23 de Marzo, O.T.B Vida Nueva, Junta Vecinal Miraflores y la Junta Vecinal Porvenir.

Que, por Informe Técnico D.A.T. 014/2020, de 28 de julio de 2020, emitido por el Arq. Jorge M. Medrano Mercado -Director II de Asesoría Técnica dirigido a Comisión Tercera de Desarrollo Humano (Educación, Salud, Deporte y Cultura) del H. Concejo Municipal de Sacaba, mediante el cual recomienda Aprobar la Ley Municipal para la Nominación de Vías de la Junta Vecinal Porvenir Distrito 1, Jurisdicción Municipal Sacaba.

Que, por Informe Legal HCMS-DAL-LRGZ N° 032/2020, de 10 de agosto de 2020, emitido por el Abog. Edson Guillermo Morales Pérez -Director de Asesoría Legal por el cual recomienda Pronunciar la Ley Municipal de NOMINACIÓN DE VÍAS DE LA JUNTA VECINAL PORVENIR perteneciente al Distrito 1 de la Jurisdicción Municipal de Sacaba.

II. OBJETO DE LA LEY MUNICIPAL.

La presente Ley Municipal, tiene por objeto la Nominación de Vías ubicados en la JUNTA VECINAL PORVENIR del Distrito 1, Jurisdicción Municipal de Sacaba.

III. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

La Constitución Política del Estado en su Artículo 283 señala, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

El Artículo 302, parágrafo I del mismo cuerpo legal señala: "Son competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos, en su jurisdicción" num.2) "Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción, núm. 10) Catastro Urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los Gobiernos Municipales."

La Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvarez" en su Artículo 6 párrafo II numeral 3 establece que : "la Autonomía es la cualidad gubernativa que implica entre otras, la Administración de sus Recursos Económicos y el Ejercicio de facultades Legislativa, Reglamentaria, Fiscalizadora y Ejecutiva por sus Órganos de Gobierno Autónomo, en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias y atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y la Ley."

La Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16 respecto a las Atribuciones del Concejo Municipal, en el num. 4 establece: "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas" y numeral 29: "Nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y salud, en función a criterios establecidos en la Ley Municipal."





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 211/2020

La Ley Municipal N° 078/2017 de Ordenamiento Jurídico y Procedimiento Legislativo, de 21 de abril de 2017, establece en el Artículo 8 parágrafo I: El Concejo Municipal tendrá atribuciones para emitir los siguientes instrumentos jurídicos municipales: 1.-Ley Municipal 2.-Resolución Municipal.

La Ley Municipal N° 130/2018 de Nominación de Bienes de Dominio Municipal, en su Artículo 1, señala que: La presente Ley Municipal, tiene por objeto; establecer la forma y procedimiento a seguir para la nominación de vías, áreas verdes, equipamientos y otros Bienes de Dominio Municipal.

IV. INSPECCIÓN Y APOYO FOTOGRÁFICO.

La Comisión Tercera en fecha 30 de Julio del presente a horas 11:30 a.m. realizó la inspección IN SITU, de la cual también participo el Sr. Pedro Rodríguez en su calidad de Presidente de la JUNTA VECINAL PORVENIR, en la misma se verifico la consolidación de las vías a ser nominadas.



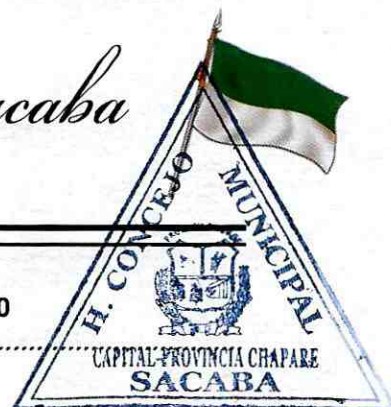


H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Ley Municipal N°.

211/2020



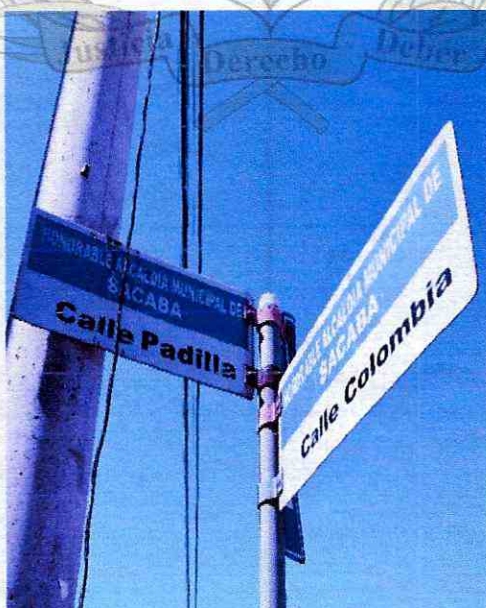


H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia

Ley Municipal N°

211/2020





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 211/2020

V. NOMINACIÓN DE VÍAS PROPUESTA.



NOMINACIÓN DE VÍAS.

N°	JUNTA VECINAL	TIPO DE VÍA	NOMINACIÓN DE LA VÍA	CATEGORÍA DE LA VÍA SEGÚN LEY MUNICIPAL 130/2018	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	
						COORDENADAS U.T.M. WGS 84 ZONA 19K	
						X	Y
1	PORVENIR	AVENIDA	GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO	ÁREA HISTÓRICA	PUNTO 1	814151,773	8073808,007
					PUNTO 2	814718,629	8073718,398
2	PORVENIR	CALLE	COLOMBIA	ÁREA GEOGRÁFICA	PUNTO 3	814129,692	8073731,262
					PUNTO 4	814616,063	8073518,376
3	PORVENIR	CALLE	BATALLA DE AYACUCHO	ÁREA HISTÓRICA	PUNTO 5	814083,513	8073640,964
					PUNTO 6	814568,849	8073431,957
4	PORVENIR	CALLE	BATALLA DE JUNÍN	ÁREA HISTÓRICA	PUNTO 7	814044,879	8073556,290
					PUNTO 8	814465,906	8073376,887
5	PORVENIR	PASAJE	GRAL. JOSÉ CELESTINO PINTO LÓPEZ	ÁREA DE HOMENAJE ESPECIAL	PUNTO 9	814129,406	8073628,293
					PUNTO 10	814154,451	8073673,417
6	PORVENIR	CALLE	FRANCISCO MARIA DEL GRANADO CAPRILES	ÁREA RELIGIOSA	PUNTO 11	814325,623	8073794,403
					PUNTO 12	814178,810	8073437,049
7	PORVENIR	PASAJE	LUCIO ZABALAGA VELASCO	ÁREA DE HOMENAJE ESPECIAL	PUNTO 13	814354,593	8073643,672
					PUNTO 14	814391,869	8073790,877
8	PORVENIR	CALLE	MANUEL ASCENCIO PADILLA GALLARDO	ÁREA HISTÓRICA	PUNTO 15	814479,498	8073781,783
					PUNTO 16	814330,674	8073364,801
9	PORVENIR	CALLE	BATALLA DE AROMA	ÁREA HISTÓRICA	PUNTO 17	814441,511	8073481,526
					PUNTO 18	814380,139	8073342,875
10	PORVENIR	CALLE	BENEMÉRITOS DE LA PATRIA	ÁREA HISTÓRICA	PUNTO 19	814614,696	8073750,146
					PUNTO 20	814465,906	8073376,887
11	PORVENIR	CALLE	MONSEÑOR GABRIEL ALCOCER	ÁREA RELIGIOSA	PUNTO 21	814718,888	8073706,203
					PUNTO 22	814528,319	8073349,892
12	PORVENIR	CALLE	MONSEÑOR ROBERTO NICOLI PARIETI	ÁREA RELIGIOSA	PUNTO 23	814018,384	8073505,500
					PUNTO 24	814437,542	8073312,719
13	PORVENIR	CALLE	DR. ISMAEL E. CESPEDES OSINAGA	ÁREA DE HOMENAJE ESPECIAL	PUNTO 25	814015,435	8073509,595
					PUNTO 26	814138,098	8073604,210





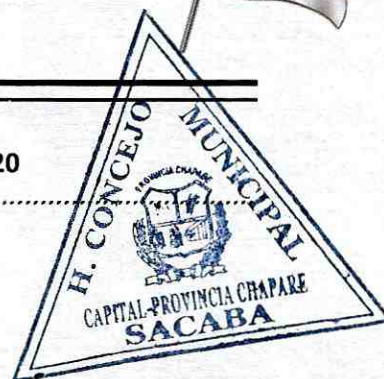
H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°

211/2020



JUSTIFICACIÓN.

DESCRIPCIÓN DE LAS NOMINACIONES.

Gral. Rene Barrientos Ortuño. (Área Histórica) Nacido el 30 de mayo de 1919 en Tarata, falleció el 27 de abril de 1969, fue un militar y político boliviano, 47º (cuadragésimo séptimo) presidente de Bolivia. Durante su gobierno realizó varias proezas entre ellas el Frente de la Revolución Boliviana (FRB), encabezó la revolución restauradora que terminó con la tiranía absolutista. Consiguientemente, la insurgencia popular y revolucionaria se inició el 3 de noviembre de 1964 y culminó al día siguiente 4 de noviembre, cuando la ciudad de La Paz secundó y dio el triunfo popular de la acción histórica iniciada por el General Barrientos. Así el 4 de noviembre de 1964, en Bolivia, se forjó un nuevo hito histórico de las libertades ciudadanas y los derechos humanos, demostrando que la libertad no se implora ni se mendiga, sino se la conquista.

Colombia. (Área Geográfica) Colombia, oficialmente República de Colombia, es un país soberano situado en la región nor-occidental de América del Sur, que se constituye en un estado unitario, social y democrático de derecho cuya forma de gobierno es presidencialista. Es una República organizada políticamente en 32 departamentos descentralizados y el Distrito Capital de Bogotá, Sede del Gobierno Nacional.

Batalla de Ayacucho. (Área Histórica) En homenaje a la Batalla de Ayacucho, aconteció el 9 de diciembre de 1824, fue la batalla que aseguró la independencia del Perú y también la independencia del resto de América del Sur.

Batalla de Junín. (Área Histórica) En homenaje a la Batalla de Junín, fue uno de los últimos enfrentamientos que sostuvieron los ejércitos realistas y patriotas en el proceso de la independencia del Perú, el 6 de agosto de 1824.

Gral. José Celestino Pinto López. (Área de Homenaje Especial) Nacido en Sacaba el año 1906, durante la Guerra del Chaco, al mando del Regimiento "Jordán" primero de Infantería, fue vencedor de la Batalla de la laguna de Camatindi, con ascenso de grado por comportamiento heroico en campo de batalla, esta batalla fue tan importante, que, de haber sido perdida, podrían haber sido capturadas la población de Camiri y luego los departamentos de Sucre y Tarija. Tuvo patriótica actuación como Canciller, Ministro de Defensa y leal amigo del Presidente Gualberto Villarroel, falleció el año 2002 a los 96 años.

Francisco María del Granado Capriles. (Área Religiosa) Nació el 18 de agosto de 1835, murió el 23 de septiembre de 1895, Obispo de Cochabamba y Arzobispo de la Plata, fue un poeta, orador y prelado boliviano que consagró su vida a servir a los pobres e indígenas.

Lucio Zabalaga Velasco. (Área de Homenaje Especial) Nació en Sacaba un 3 de marzo de 1863 y murió en Cochabamba un 29 de julio de 1972. Sus padres Manuel María Zabalaga y Carmen Velasco. Diputado Nacional en los periodos 1923-1925 y 1929-1930 por la Provincia Chapare. En 1931 presidió la H. Junta Municipal de Sacaba en el periodo 1947-1951 fue elegido Senador por el Dpto. y entre 1950 a 1951 fue Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones. Su empeño más persistente, que duró desde 1936 hasta su lamentable deceso, fue enseñar el Derecho Romano en la UMSS. En 1954 fue Presidente del Colegio de Abogados. Conjuez de la Corte Superior del Distrito por varios años y abogado del Ferrocarril Cochabamba-Santa Cruz.





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 211/2020

Manuel Ascencio Padilla Gallardo. (Área Histórica) Nació en 1774, Potosí-Chayanta falleció en 1816, su cónyuge Juana Azurduy de Padilla. El Coronel Manuel Ascencio Padilla Gallardo, aquel hombre que combatió contra la colonia española por la Independencia de los pueblos del Alto Perú. Es el primer impulsor de la guerrilla en contra de las tropas del Rey en la Provincia Chipirina, Charcas (Alto Peru) y del Virreynato de la Plata actual Estado Plurinacional de Bolivia. Es declarado Héroe Nacional en el proyecto de Ley 024 aprobado por la Cámara de Senadores mediante el Proyecto de Ley N° 024/2017-2018, por su valor demostrado en las batallas en el proceso de la Independencia de Bolivia.

Batalla de Aroma. (Área Histórica) En homenaje a la Batalla de Aroma, fue un triunfo obtenido en el Alto Perú por un ejército irregular de la Intendencia de Cochabamba adherente a la Junta de Gobierno de Buenos Aires, surgida en la Revolución de mayo de 1810, sobre las fuerzas realistas fieles al Consejo de Regencia de España e Indias. Tuvo lugar el 14 de noviembre de 1810 en los campos de Aroma o Arohuma (del aimara Haru Uma), a orillas del río Aroma a pocos kilómetros de Sica Sica y al noroeste de Oruro. Actualmente corresponde al Departamento de La Paz en Bolivia. Suele ser considerada como el nacimiento del Ejército de Bolivia.

Resaltamos que el Ejército expedicionario, comandado por Arze, constaba por 1,000 hombres entre ellos 500 sacabeños y tenía diez compañías compuesta de 78 plazas cada una. Además, formaba parte del expresado Ejército, un piquete considerable de artillería. Se creó también una tropa auxiliativa de 174 indígenas, encargados de conducir víveres y pertrechos de guerra y hostilizar al enemigo en caso necesario.

La victoria obtenida en Aroma fue completa. Allí vencieron los valerosos hijos de Cochabamba y los de Oruro, y por eso Aroma será siempre la gloria más legítima de esas heroicas y patriotas ciudades.

Beneméritos de la Patria. (Área Histórica) En 1968, a través de un Decreto Supremo, durante el gobierno de Gral. Rene Barrientos Ortuño se instruyó al 14 de junio como el día del Excombatiente en Bolivia para honrar a los soldados que defendieron el territorio patrio en la Guerra del Chaco.

Monseñor Dr. Jose Gabriel Alcocer. (Área Religiosa) En homenaje al Monseñor Dr. Jose Gabriel Alcocer quien se hizo cargo de la Parroquia de Sacaba en 1896, sostiene a sus expensas una escuela parroquial, sin estar obligado a ello más que por su convicción que le dice que combatiendo la ignorancia se combate el mal. A finales del siglo XIX por iniciativa de Monseñor Gabriel Alcocer se inició la reconstrucción del Templo de San Pedro sobre las ruinas de un pequeño Templo que fue consumido en las llamas de un incendio en el año de 1776. Dicha infraestructura presenta un estilo arquitectónico neoclásico y alberga en su interior un monumental órgano de factura europea (importado por el), siendo uno de los pocos existentes en Bolivia. Guarda en su interior la urna de la imagen de la Virgen del Amparo.

Monseñor Roberto Nicoli Parieti. (Área Religiosa) Se ordenó como Sacerdote el año 1946 a los 24 años. Es convocado para hacer misión en Bolivia, viene a Bolivia nombrado Capellán de su Santidad, con el título de "Monseñor Berto" el 12 de octubre de 1962.

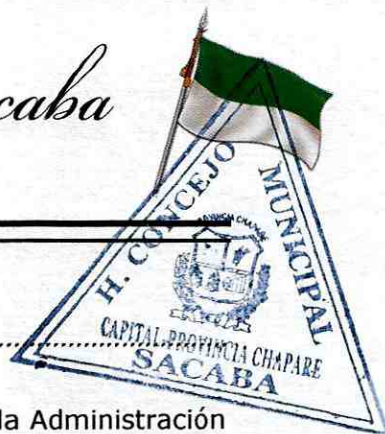
Mons. Berto decía "La vida en aquella tierra es muy difícil, nada comparado con Italia" sobre todo en la organización familiar, su economía, su Educación, Salud y tantos otros aspectos. Por ello estando ya en Cochabamba, decidió construir la ciudad del Niño, lugar donde actualmente centenares de niñas y niños gozan de muchos beneficios. De la ciudad de Cochabamba, pasó a la localidad de Sacaba 1974, donde





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°. 211/2020

la situación no era de las mejores lo que le apremió para entrar en la Administración pública, llegando a ocupar el cargo de Secretario de Hacienda o tesorero de la Municipalidad (1984-1986), tiempo en el que demostró la capacidad de buen administrador, logrando potenciar como ninguna de las provincias del Departamento. En Bolivia construyó 18 templos, entre ellos el conocido e importante el SANTUARIO DE MELGA, en Sacaba construyó (kinder Maria Alborta, Liceo Capriles) y refaccionó todos los establecimientos Educativos. Además de otras obras en La Paz, Cochabamba, Sacaba y Melga. Mons. Berto, vuelve a su tierra Natal en enero de 2005, posteriormente el 13 de junio de 2013 llega la trágica noticia del deceso de Mons. Berto. A tres años de su fallecimiento, previo trámites y solicitud a sus familiares, su cuerpo fue trasladado al Santuario construido por él. SU FRASE DE SIEMPRE "SEAN BUENOS"

Dr. Ismael E. Cespedes Osinaga. (Área de Homenaje Especial) Nacido el 11 de marzo de 1874, en la hacienda de Chimboco de Sacaba, titulado licenciado en Derecho y Ciencias Políticas de la UMSS. En 1904 y 1905 fue Alcalde de Sacaba, concluye la construcción del Palacio Consistorial en la Plaza de Armas. En 1906 a 1908 fue Sub-Prefecto de la Provincia Chapare cuya labor promovió el camino carretero de Cochabamba-Sacaba-Incachaca. En 1928 ocupó el cargo de Rector de esta casa de Estudios Superiores, en la gestión adquiere los terrenos en los que actualmente se encuentra la UMSS, colocando la piedra fundamental para la facultad de Derecho. Durante 1932 a 1935 colaboro con el ejército boliviano en la Guerra del Chaco financiando varias necesidades logísticas de las tropas. Post Guerra el Dr. Ismael Cepedes fue nombrado Fiscal de Distrito. Durante los años de 1935 a 1937 este Ilustre Jurisconsulto por su proba trayectoria fue nuevamente Fiscal de Distrito desde 1944 hasta su muerte.

Que, la Comisión Tercera de Desarrollo Humano, Educación, Salud, Deporte y Cultura del H. Concejo Municipal de Sacaba emite el Informe de Comisión signado como N° CIII/006/2020, de 18 de agosto de 2020, adhiriéndose al Informe Tecnico DAT N° 014/2020 de 28 de julio de 2020 y el Informe Legal HCMS-DAL-LRGZ N° 032/2020 de fecha 10 de agosto de 2020, estableciendo que la nominación de vías de la Junta Vecinal Porvenir del Distrito 1, cumple con los requisitos técnicos, por lo que se tiene a bien recomendar al Pleno del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, aprobar el proyecto de "LEY MUNICIPAL DE NOMINACIÓN DE VÍAS UBICADAS EN LA JUNTA VECINAL PORVENIR DEL DISTRITO 1-JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA".

Informe que fue deliberado y aprobado en Sesión Ordinaria en fecha 18 de agosto de 2020, por los miembros del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, conforme al voto que cursa en Libro de Actas.





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N° 211/2020

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



DECRETA:

"LEY MUNICIPAL DE NOMINACIÓN DE VÍAS UBICADAS EN LA JUNTA VECINAL PORVENIR DEL DISTRITO 1 JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE SACABA"

ARTÍCULO 1º (OBJETO).— La presente Ley Municipal, tiene por objeto la Nominación de Vías ubicados en la JUNTA VECINAL PORVENIR del Distrito 1, Jurisdicción Municipal de Sacaba.

ARTÍCULO 2º (NOMINACIÓN).— Se nombra a las Vías ubicadas en la JUNTA VECINAL PORVENIR del Distrito 1, conforme a la tabla, puntos georreferenciados y plano anexo, mismo que forman parte indisoluble de la presente Ley Municipal, conforme al siguiente detalle:

Nº	JUNTA VECINAL	TIPO DE VÍA	NOMINACIÓN DE LA VÍA	CATEGORÍA DE LA VÍA SEGÚN LEY MUNICIPAL 130/2018	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	
						COORDENADAS U.T.M. WGS 84 ZONA 19K	
						X	Y
1	PORVENIR	AVENIDA	GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO	ÁREA HISTÓRICA	PUNTO 1	814151,773	8073808,007
					PUNTO 2	814718,629	8073718,398
2	PORVENIR	CALLE	COLOMBIA	ÁREA GEOGRÁFICA	PUNTO 3	814129,692	8073731,262
					PUNTO 4	814616,063	8073518,376
3	PORVENIR	CALLE	BATALLA DE AYACUCHO	ÁREA HISTÓRICA	PUNTO 5	814083,513	8073640,964
					PUNTO 6	814568,849	8073431,957
4	PORVENIR	CALLE	BATALLA DE JUNÍN	ÁREA HISTÓRICA	PUNTO 7	814044,879	8073556,290
					PUNTO 8	814465,906	8073376,887
5	PORVENIR	PASAJE	GRAL. JOSÉ CELESTINO PINTO LÓPEZ	ÁREA DE HOMENAJE ESPECIAL	PUNTO 9	814129,406	8073628,293
					PUNTO 10	814154,451	8073673,417
6	PORVENIR	CALLE	FRANCISCO MARÍA DEL GRANADO CAPRILES	ÁREA RELIGIOSA	PUNTO 11	814325,623	8073794,403
					PUNTO 12	814178,810	8073437,049
7	PORVENIR	PASAJE	LUCIO ZABALAGA VELASCO	ÁREA DE HOMENAJE ESPECIAL	PUNTO 13	814354,593	8073643,672
					PUNTO 14	814391,869	8073790,877
8	PORVENIR	CALLE	MANUEL ASCENCIO PADILLA	ÁREA HISTÓRICA	PUNTO 15	814479,498	8073781,783
					PUNTO 16	814330,674	8073364,801
9	PORVENIR	CALLE	BATALLA DE AROMA	ÁREA HISTÓRICA	PUNTO 17	814441,511	8073481,526
					PUNTO 18	814380,139	8073342,875
10	PORVENIR	CALLE	BENEMÉRITOS DE LA PATRIA	ÁREA HISTÓRICA	PUNTO 19	814614,696	8073750,146
					PUNTO 20	814465,906	8073376,887





H. Concejo Municipal de Sacaba

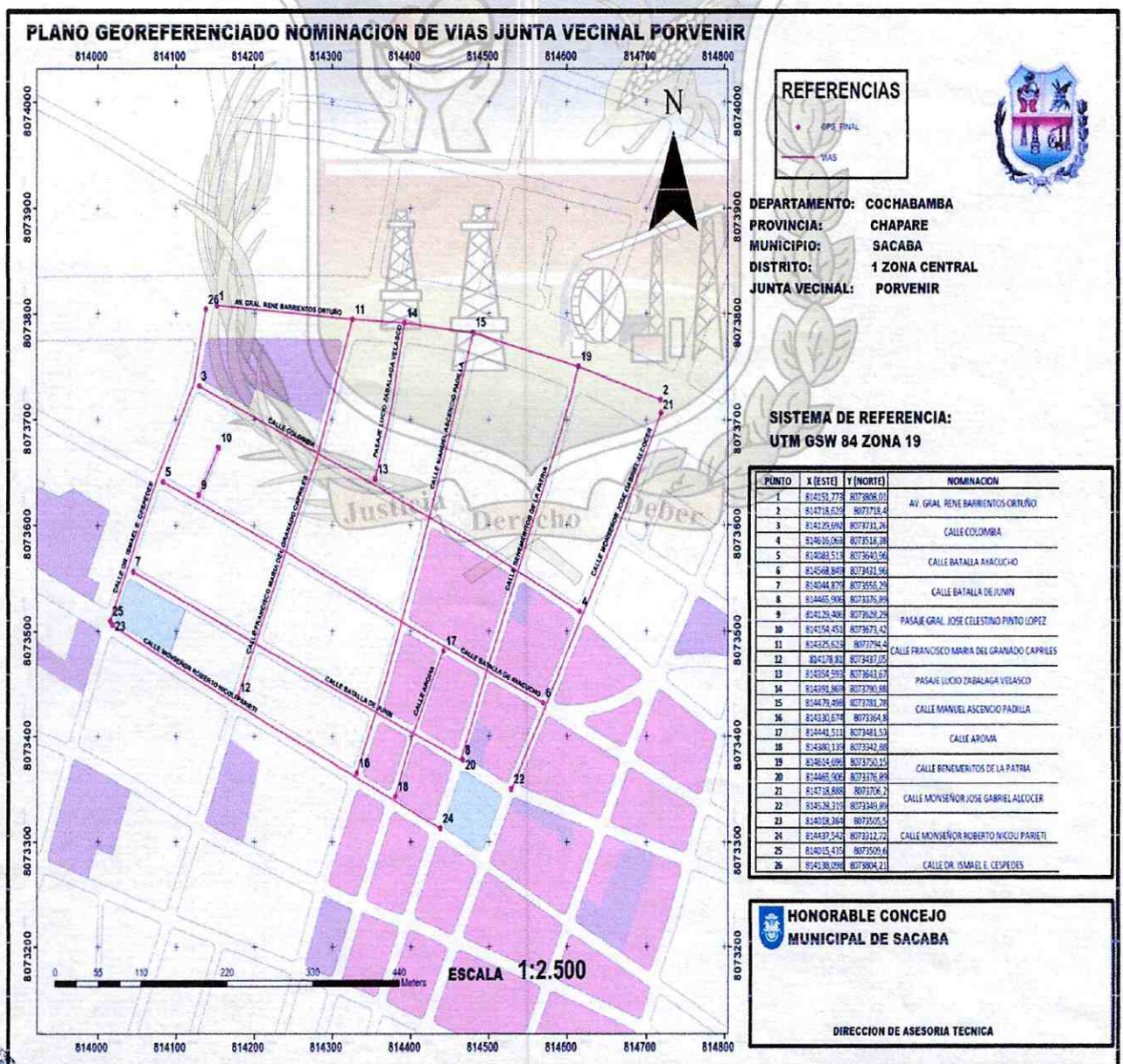
Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°. 211/2020

11	PORVENIR	CALLE	MONSEÑOR DR. JOSE GABRIEL ALCOCER	ÁREA RELIGIOSA	PUNTO 21	814718,888	8073706,203
					PUNTO 22	814528,319	8073349,892
12	PORVENIR	CALLE	MONSEÑOR ROBERTO NICOLI PARIETI	ÁREA RELIGIOSA	PUNTO 23	814018,384	8073505,500
					PUNTO 24	814437,542	8073312,719
13	PORVENIR	CALLE	DR. ISMAEL E. CESPEDOS OSINAGA	ÁREA DE HOMENAJE ESPECIAL	PUNTO 25	814015,435	8073509,595
					PUNTO 26	814138,098	8073804,210

1. PLANO GEOREFERENCIAL:





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°. 211/2020

ARTÍCULO 3º (DEL CUMPLIMIENTO).– El Ejecutivo Municipal, queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Ley, misma entrara en vigencia a partir de su publicación.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA

UNICA.– Se ABROGAN todas las disposiciones que sean contrarias a la presente Ley Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones "Prof. Oscar Arévalo Rivera" del H. Concejo Municipal de Sacaba a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil veinte años.



Félix Ledezma Hinojosa
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. José Cidar Vargas Arebalo
VICEPRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sulema Andrade Peredo
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Modesta Díaz Limachi
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Agustina Miranda Pérez
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia



Ley Municipal N°. 211/2020

Arq. David Lizarazu Maldonado
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. Oscar Rios Antezana
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Ing. Pedro Claros Andrade
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. Fanny Ledezma Rodríguez
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Sra. Zelma Morales Revollo
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

Lic. Herlan Marcos Ramírez Murillo
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA



A, 28 de Agosto de 2020

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como norma Municipal.

Es dada en el Despacho de la Alcaldesa Municipal de Sacaba, a los veintiocho días del mes de agosto de 2020.

D. Lizeth Morales Rios
ALCALDESA
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL SACABA

